



PROCESO EJECUTIVO

RAD.2021-450-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

De lo actuado en el diligenciamiento se observa que respecto de las notificaciones ordenadas en auto que libró mandamiento de pago, se ha dado cumplimiento respecto del demandado HECTOR JESUS ORTEGA BOHÓRQUEZ, respecto de quien se surtió notificación personal de conformidad con el Decreto 806 de 2020 a través de la secretaría de este despacho el 28 de febrero de 2022¹; y respecto de la demandada GLORIA INES CALDERON RAMÍREZ, es materializada su notificación por auto del 13 de junio de 2022² conforme al art 301 del CGP, esto, notificación por conducta concluyente.

Igualmente se otea en el mismo auto que se requirió a la parte actora respecto del demandado LUIS JOSE ORTEGA de la siguiente manera:

Por otra parte, la entidad prestadora de salud – SALUD TOTAL EPS informó como dirección de notificaciones del demandado LUIS JOSE ORTEGA BOHÓRQUEZ la siguiente: Calle 61 N°7W – 37 de esta ciudad, en consecuencia se tendrá como tal para efectos de notificación personal, la que deberá realizar la parte demandante de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP .

Mediante memorial del pasado 18 de julio de 2022³, la apoderada actora adosa trámite de citatorio para notificación personal conforme al art. 291 CGP, dirigido equívocamente hacia el demandado HECTOR JESUS ORTEGA BOHÓRQUEZ, de quien se observa conforme a la síntesis anterior, que ya se cumplió tramite notificadorio. En consecuencia, requiérase a la actora a efectos que dé cabal cumplimiento a lo ordenado en el citado auto del 13 de junio de 2022, respecto del demandado LUIS JOSE ORTEGA BOHÓRQUEZ, carga que debe cumplir con diligencia y celeridad, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el art 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 128 PUBLICADO EL DÍA 05 DE AGOSTO EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pd 28

² Pdf 41

³ Pdf 42



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6704424